MTY

Casino Royale sin permiso

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, reveló que se inició el proceso de cancelación para la operación de Casino Royale, pues la administración no ha entregado ningún permiso para la apertura de nuevos casinos, ya sea de apuesta en línea o física

20

#GobiernoDeNL

CASINO ROYALE SIN PERMISO

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, reveló que se inició el proceso de cancelación para la operación de Casino Royale, pues la administración no ha entregado ningún permiso para la apertura de nuevos casinos, ya sea de apuesta en línea o física

POR JESÚS PADILLA

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, reveló que el permiso para la operación de Casino Royale será cancelado. Dicho centro de entretenimiento fue atacado en agosto de 2011 por integrantes de la delincuencia organizada que dejó a su paso la muerte de 52 personas.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

"Ahora bien, lo que sostiene, de que en esta administración se le otorgó nuevamente el permiso para funcionamiento, el permiso en esta administración, se inició el proceso de cancelación, no se ha entregado en esta administración ningún permiso para apertura de nuevos casinos, ya sea de apuesta en línea o de casinos de presencia física", expresó Adán Augusto López, secretario de Gobernación, durante la conferencia mañanera.

En este casino, bajo el permiso número 4117, operaron las empresas Atracciones y Emociones Vallarta S.A. de C.V., propiedad de Raúl Rocha, Entertainment Enterprises of México S.A. de C.V., Juegos de Entretenimiento y Video Cadereyta S. de R.L de C.V. y Ferrocarril Endige S.A. de C.V.

Incluso, la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos (DGAJS) emitió un acuerdo en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo 99/2008 dictada por el entonces Juez Cuarto de Distrito con sede en La Laguna, Coahuila, Luis Armando Jerezano Treviño. El documento consiste en la ampliación del número de establecimientos para un total de 50.

"En una semana, en 15 días, podemos mostrar el expediente de la Dirección de Juegos y Sorteos, y seguramente ya habrá para esa fecha una resolución del juez de la causa. Una vez que esto suceda, hay coadyuvancia de la federación, en este caso de la Fiscalía General de la República, y puede intervenirse en dado caso para una apelación", comentó Adán Augusto López.

Este permiso original, al ser cancelado, podría tener efectos en otros centros de apuestas para que dejen de operar. Hoy, físicamente el Casino Royale no existe, el inmueble donde operaba este centro de apuestas fue derrumbado.

Alistan sentencia de detenidos

Los implicados en el ataque al Casino Royale, donde fallecieron 52 personas, aún no reciben sentencia. El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, reveló que en tres semanas podría conocerse el veredicto final.

En total son 10 personas involucradas en este atentado, que están en prisión preventiva y en unas semanas podría dictarse sentencia condenatoria o absolutoria. La carpeta de investigación todavía no se ha terminado de integrar.

"En relación a la investigación sobre los hechos lamentablemente sucedidos en el casino en Nuevo León, la carpeta fue consignada, está terminándose de integrar. Hasta donde recibimos el reporte, hace como tres semanas, ya está prácticamente citada para sentencia", dijo el funcionario federal.

Este ataque fue perpetrado por integrantes del crimen organizado que en ese entonces se disputaban la plaza de Nuevo León. La entonces Procuraduría de Justicia, a cargo de Adrián de la Garza, presentó videos de quienes incendiaron el casino: José Ángel Leal Flores, alias "El Casillas" o "El Cash", originario de Monterrey; Julio Tadeo Ruiz, alias "Julio Rayas" también regiomontano; y Jonathan Jair Reyna Gutiérrez, de 18 años y de la capital de Nuevo León.

Retoma memorial

El memorial de cruces instalado por familiares de las víctimas del Casino Royale fue destruido por la reconstrucción del inmueble. Tras la tragedia familias y ciudadanía colocaron cruces en la parte principal del inmueble para recordar a las 52 víctimas, pero en abril del año pasado también fueron derrumbadas.

Este ejercicio de memoria fue retomado por el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández.

"El memorial se había construido en terrenos del casino, sí nos enviaron el reporte de que lo habían derruido. Vamos a buscar a los familiares para tratar de, en un espacio fuera de las instalaciones del casino, poder construir o reconstruir ese memorial", declaró el secretario.

Cada año, los familiares visitan el memorial que instalaron para no olvidar lo qué pasó hace más de una década.

10 personas involucradas en este atentado y no tienen sentencia

"En una semana, en 15 días, podemos mostrar el expediente de la Dirección de Juegos y Sorteos, y seguramente ya habrá para esa fecha una resolución del juez de la causa"

Adán Augusto López Hernández
Secretario de Gobernación

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.